

**ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 046-2016/MDSJ-C.** 000408

San Jerónimo, 15 de Abril de 2016

EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE SAN JERÓNIMO-CUSCO.

**POR CUANTO:**

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal de fecha 14 de Abril del año 2016, presidido por el Alcalde Señor Abog. Willian Paño Chinchazo, y la participación plena de los Señores Regidores: Víctor Raúl Atayupanqui Huamán, Roxana Rojas Porroa; Celso Cayo Huallpamayta, Alex Richard Ancaypuro Urbina; Ronald Romuacca Nina, Nora Vallenas Yanquirimachi, Flora Sinforosa Sinchi Rocca Zuniga;

**CONSIDERANDO:**

Que, según el Artículo 194º de la Constitución Política del Estado concordante con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley N° 27972, las Municipalidades Provinciales y Distritales son los órganos del gobierno local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia. La autonomía que la constitución del estado establece para las municipalidades, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico;

Que en asentimiento al artículo IV del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades -Ley 27972 que señala "Los Gobiernos locales representan al vecindario, promueven la adecuada prestación de los servicios públicos locales y el desarrollo integral, sostenible y armónico de sus circunscripción".

Que, el artículo 41º de la Ley Orgánica de Municipalidades -27972 señala "Los acuerdos son decisiones, que toma el concejo, referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional."

Que, el artículo 9º inciso 26) de la Ley Orgánica de Municipalidad -27972, señala "Aprobar la celebración de convenios de cooperación nacional e internacional y convenios interinstitucionales".

Que, asimismo, el artículo 77º numeral 77.1 de la Ley N° 27444-Ley de Procedimiento Administrativo General, señala que: "Las entidades están facultadas para dar estabilidad a la colaboración interinstitucional mediante conferencias entre entidades vinculadas, convenios de colaboración u otros medios legalmente admisibles.", y en su inciso 77.3 establece: " Por los convenios de colaboración, las entidades a través de sus representantes autorizados, celebran dentro de la ley acuerdos en el ámbito de su respectiva competencia, de naturaleza obligatoria para las partes y con cláusula expresa de libre adhesión y separación."

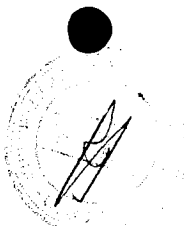
Estando a los fundamentos expuestos en la parte considerativa y en uso de las facultades conferidas en la Ley Orgánica de Municipalidades N° 27972, contando con el voto por unanimidad del concejo municipal asistente a la sesión de concejo de la fecha y con la dispensa de la lectura y aprobación de acta; POR UNANIMIDAD, emite el siguiente:

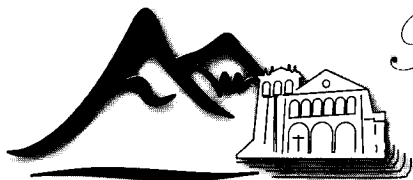
**ACUERDO:**

**ARTÍCULO PRIMERO: APROBAR**, la solicitud de financiamiento de la **ONG HAMPAQ PERU** para el financiamiento de los siguientes Proyectos de Inversión Pública del Distrito de San Jerónimo de la Provincial del Cusco, de la Región Cusco, consistentes en:

1. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE ATENCIÓN DE LA COMPAÑÍA DE BOMBEROS SAN JERÓNIMO NRO 119, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO-CUSCO-CUSCO; SNIP 193739
2. MEJORAMIENTO DE LOS SERVICIOS DE EDUCACIÓN EN EL NIVEL INICIAL, PRIMARIA, SECUNDARIA DE LA I.E. NUESTRA SEÑORA DEL ROSARIO FE Y ALEGRÍA N° 21 DISTRITO DE SAN JERÓNIMO CUSCO-CUSCO-SNIP 266228
3. INSTALACIÓN DE MEDIDAS DE MITIGACIÓN DE RIESGOS HIDROLÓGICOS EN LA MICROCUENCA HUANACAURE EN LOS TRAMOS QUE COMPRENDEN LAS APVS INTICANCHA Y VILLA RINCONADA 4TA ETAPA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO-CUSCO-CUSCO; SNIP 280958
4. MEJORAMIENTO DE LA OFERTA DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. INTEGRADA NRO. 1229 DE NIVEL INICIAL Y NRO. 50905 DE NIVEL PRIMARIO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO-CUSCO-CUSCO; SNIP 321933

*Trabajando Juntos!!!*





# Municipalidad Distrital de San Jerónimo

"Patrimonio Cultural de la Nación"

40  
~~000406~~

Distrito Ecológico

5. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO DE TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL EN LA A.P.V ALTIVAS CANAS, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO-CUSCO-CUSCO; 324579
6. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE CAPTACIÓN ALMACENAMIENTO Y DISTRIBUCIÓN DEL AGUA DE RIEGO EN LAS COMUNIDADES DE HUACCOTO Y PICOL ORCOMPUJO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO-CUSCO-CUSCO; 326069
7. MEJORAMIENTO DEL SERVICIO EDUCATIVO DE LA I.E. N° 50814 NIVEL PRIMARIO DEL CENTRO POBLADO DE SUNCCO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO-CUSCO-CUSCO; SNIP 330416
8. MEJORAMIENTO Y AMPLIACIÓN DEL SISTEMA DE SANEAMIENTO BÁSICO EN EL CENTRO POBLADO DE SAN JERÓNIMO DE OESTE A ESTE CUADRAS DESDE ESTABLECIMIENTO PENITENCIARIO QUENCCORO HASTA CALLE ROMERITOS DE NORTE A SUR CUADRAS DESDE CALLE ALMUDENA HASTA VÍA EXPRESA DISTRITO DE SAN JERÓNIMO-CUSCO-CUSCO; SNIP 331640
9. MEJORAMIENTO DE LA TRANSITABILIDAD VEHICULAR Y PEATONAL DE LAS CALLES 1 A LA 17 EN LA APV PATRÓN DE JERÓNIMO, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO-CUSCO-CUSCO; SNIP 331904
10. AMPLIACIÓN DEL SERVICIO DE EDUCACIÓN SECUNDARIA EN LA I.E. 50037 DE CHIMPAHUAYLLA, DISTRITO SAN JERÓNIMO-CUSCO-CUSCO; SNIP 333433
11. MEJORAMIENTO E IMPLEMENTACIÓN DE LA TECNOLOGÍAS DE INFORMACIÓN EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS DE GESTIÓN PÚBLICA, DISTRITO DE SAN JERÓNIMO-CUSCO-CUSCO; SNIP 337107.

000407



**ARTÍCULO SEGUNDO: APROBAR**, la celebración del o más convenios correspondientes con la ONG HAMPAQ PERU, para el financiamiento de los proyectos precisados en el artículo anterior.

**ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR**, al señor Alcalde la suscripción del Convenio correspondiente dando cuenta a la gestión en las próximas sesiones del concejo municipal.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y CUMPLASE.

MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE  
SAN JERONIMO

Abog. Willian Paño Chinchazo  
ALCALDE

C.C.  
Alcaldía  
Gerencia Municipal  
Gerencia de Proyectos  
Gerencia de Infraestructura /  
Archivo.

*Trabajando Juntos!!!*

PLAZA DE ARMAS S/N SAN JERÓNIMO TELÉFONO: 582610 - TELEFAX: 277235

E-mail: munisanjeronimocusco1@gmail.com

www.munisanjeronimocusco.gob.pe